



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva(H) once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : LUZ MIRIAM MENDEZ
Demandado : ALEXANDER RUIZ SALGADO
Radicado : 2022-00050

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a el abogado SERGIO FELIPE MUÑOZ MEDINA identificado con C.C. No. 1.003.801.628 Neiva (H) y CODIGO. No. 20182171878 adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana., para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

NP